

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00031-2009	ANARIS DEL CARMEN DUARTE PALACIO	DIONISIO ARRIETA SANCHEZ Y OTROS	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00493-2018	BCN MEDICAL S.A.	CENTRO DE SALUD COSTA NORTE IPS S.A.S.	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00331-2017	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARIBBEAN TRADE S.A.S.	Actualización de Liquidación del Crédito
Ejecutivo con Garantía Real	00057-2021	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR ELIECER QUIÑONEZ MARTINEZ	Actualización de Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado la liquidación del crédito presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vence el Traslado: Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA